

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



GOBIERNO MUNICIPAL

I. Nombre de la Regulación

Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, vigésima segunda parte de fecha 31 de diciembre de 2019.

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección:

- Dirección General de Ingresos;
- Dirección General de Fiscalización y Control;
- Dirección General de Desarrollo Urbano;
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- Dirección General de Movilidad;
- Dirección General de Tránsito Municipal;
- Dirección de Comercio y Consumo;
- Dirección General de Obra Pública;
- Dirección de Recursos Naturales;
- Dirección General de Medio Ambiente;
- Dirección General de Salud;
- Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Paramunicipales:

- Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato;
- Patronato del Parque Zoológico de León;
- Instituto Municipal de Planeación;
- Patronato de Bomberos;
- Patronato del Parque Metropolitano;
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio;
- Instituto Cultural de León;
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León;
- Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico;
- Patronato de Explora; y
- Instituto Municipal de Vivienda.

V. Fechas en que ha sido actualizada

Ninguna

VI. Tipo de ordenamiento jurídico				
Disposición Administrativa				
VII. Índice de la regulación				
<p>Capítulo Primero</p> <p>Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo Segundo</p> <p>Enajenación y Arrendamiento de Bienes</p> <p>Capítulo Tercero</p> <p>Por la Venta de Formas Valoradas</p> <p>Capítulo Cuarto</p> <p>De los Ingresos por Registro a los Padrones Municipales</p> <p>Capítulo Quinto</p> <p>Por las Percepciones que Obtenga la Dirección General de Ingresos</p> <p>Capítulo Sexto</p> <p>De los Ingresos de la Dirección General de Movilidad</p> <p>Capítulo Séptimo</p> <p>De los Ingresos en materia de Fiscalización y Control</p> <p>Capítulo Octavo</p> <p>De los Ingresos de la Dirección General de Tránsito Municipal</p> <p>Capítulo Noveno</p> <p>De los Ingresos de la Dirección de Comercio y Consumo</p> <p>Capítulo Décimo</p> <p>De los Ingresos en materia De Obras Públicas</p> <p>Capítulo Décimo Primero</p> <p>De los Ingresos en materia de Recursos Naturales</p> <p>Capítulo Décimo Segundo</p> <p>De los Ingresos en materia de Medio Ambiente</p> <p>Capítulo Décimo Tercero</p> <p>De los Ingresos del Rastro de Aves</p> <p>Capítulo Décimo Quinto</p> <p>De los Ingresos en materia de Desarrollo Urbano</p> <p>Capítulo Décimo Sexto</p>				
VIII. Objeto de la Regulación				
Establecer las tarifas y cuotas de recaudación municipal que serán aplicables durante el ejercicio fiscal del 2020.				
IX. Materias, sectores y sujetos regulados				
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				

XII. La demás información que prevea en la estrategia.				